



OFICIO Nº2/021

Minas, 8 de Enero de 2021.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
ASESORIA DE ESTUDIO Y EVALUACION ECONOMICA DE LAS CONCESIONES**

EC. M^a Eugenia Cedrés.

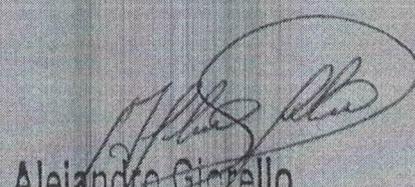
Montevideo

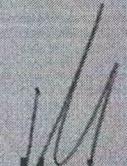
De nuestra mayor consideración:

Quienes suscriben Dr. Mario GARCIA GONZALEZ - Intendente Departamental de Lavalleya y el Sr. Alejandro GIORELLO VARELA - Secretario General de la Intendencia Departamental de Lavalleya, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Artículos 132, 133 y 159 del TOCAF y Ordenanza Nº77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos por concepto de subsidio abonos estudiantiles y sus estados demostrativos correspondientes a Emergencia Sanitaria de zonas rurales, por los meses de **Setiembre - Octubre/020, CERTIFICAN:**

- 1) Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos por el período **Setiembre - Octubre/020** por un total de \$ 296.056 (pesos uruguayos doscientos noventa y seis mil cincuenta y seis).
- 2) Que los fondos percibidos se han depositado íntegramente en el Banco de la República, Caja de Ahorros Nº 1529204-00002 y se han aplicado para los fines dispuestos y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
- 3) Que existe documentación de todas las operaciones realizadas que se encuentra archivada de forma que permita su consulta en cualquier momento, y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
- 4) Que el saldo de disponibilidad del período informado representa íntegramente la realidad, quedando un saldo de \$ 0 (cero) que concuerda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,


Alejandro Giorello
Secretario General


Dr. Mario García
Intendente Departamental

Realizado por: MARIA OFELIA GARCIA(08/01/2021)
Exp:

Documento: 2021-1575

ESTA ACTUACIÓN NO TIENE FIRMAS DIGITALES



\$ 190 PESOS URUGUAYOS
TIMBRE LEY 17.738



\$ 10,00 PESOS URUGUAYOS
TIMBRE LEY 17.738

Minas, 08 de Enero de 2021

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

Ec. M^a Eugenia Cedrés

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

He realizado una revisión limitada de la rendición de cuentas en relación con el Convenio entre el MTOP y la IDL, Programa de Abonos Estudiantiles de primer Ciclo de Enseñanza Media Pública y de los fondos recibidos de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA	CONVENIO	MONTO RECIBIDO
27/10/2020	Subsidio por Emergencia Sanitaria Zonas Rurales Setiembre - Octubre 2020	\$ 152.063
21/12/2020		\$ 143.993

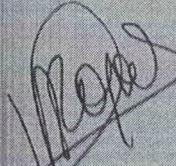
Dicha rendición de Cuentas constituye una afirmación del jerarca de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas según el convenio de referencia en este período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las normas establecidas en el Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación y no constituye por lo tanto, un examen de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de documentación original de ingresos y egresos de fondos, quedando un saldo acumulado sin utilizar de \$ 0.

De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados no tengo evidencia de ninguna modificación significativa que deba realizarse para que el informe de referencia refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados.

Mi relación con la Entidad es de Contador Asesor en relación de dependencia.


Victoria Rojas

Contador Asesor Cra. VICTORIA ROJAS
CR. ASESOR



OFICIO Nº.156/2021
Minas, 1 de Marzo de 2021

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
ASESORIA DE ESTUDIO Y EVALUACION ECONOMICA DE LAS CONCESIONES
EC. Mª Eugenia Cedrés.
Montevideo**

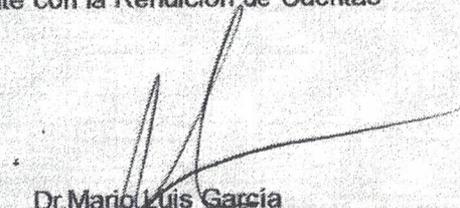
De nuestra mayor consideración:

Quiénes suscriben Dr. Mario García - Intendente Departamental de Lavalleja y Sr. Alejandro Giorello - Secretario General de la Intendencia Departamental de Lavalleja, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Artículos 132,133 y 159 del TOCAF y Ordenanza Nº77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos por concepto de subsidio abonos estudiantiles y sus estados demostrativos correspondientes a la de Emergencia Sanitaria de las líneas regulares, por los meses de setiembre, octubre y noviembre/2020, por un total de \$ 2.694.278
CERTIFICAN:

1. Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos por el período setiembre - noviembre 2020 y refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.-
2. Que los fondos percibidos se han depositado íntegramente en el Banco de la República, Caja de Ahorros Nº 1529204-00002 y se han aplicado para los fines dispuestos y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.-
3. Que existe documentación de todas las operaciones realizadas que se encuentra archivada de forma que permita su consulta en cualquier momento, y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
4. Que el saldo de disponibilidad del período informado representa íntegramente la realidad, quedando un saldo de \$ 0 (cero), que concuerda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.

Sin otro particular, saludan a Usted muy atentamente,


Sr. Alejandro Giorello
Secretario General


Dr. Mario Luis García
Intendente Departamental

